



JUBILACIÓN POR INCAPACIDAD

Según art. 57 de la ley 6556, tendrá derecho a la jubilación por invalidez, sin importar la edad, todo médico que:

- a) Se incapacite física o intelectualmente para el desempeño de la profesión de médico en forma total; considerando la especialidad médica que ejerza el afiliado.
 - b) Se encuentre afiliado a la Caja a la fecha de producirse la incapacidad y tenga, como mínimo, una antigüedad ininterrumpida en la afiliación de 18 meses anteriores a la solicitud del beneficio.
- La jubilación por invalidez puede ser solicitada por el propio médico o, en su defecto, por sus derechohabientes.

Importante: Debe tener al menos 2 meses de aportes en la institución, también es requisito indispensable que la incapacidad sea producto de un accidente.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- NOTA DE SOLICITUD DE BENEFICIO (se completa y suscribe ante personal de la Caja).
- ORIGINAL Y COPIA DE **RESOLUCIÓN DE CANCELACIÓN DE MATRÍCULA**. EXPEDIDO POR EL COLEGIO DE MÉDICOS DE SALTA.
- ORIGINAL Y COPIA DE FORMULARIO QUE PRESTE CONSTANCIA DE LOS ANTECEDENTES DE LA MATRÍCULA -ALTAS, CANCELACIONES, SUSPENSIONES, ETC.- EXPEDIDO POR EL COLEGIO DE MÉDICOS DE SALTA.
- ORIGINAL y COPIA DE D.N.I. (anverso y reverso).
- ORIGINAL DE CERTIFICADO DE RESIDENCIA. (Este trámite lo facilitamos desde la institución, el interesado debe acercarse a España 311 con DNI en mano, solo a personas que residen en Salta Capital, Vaqueros o San Lorenzo).
- CONSTANCIA DE C.U.I.L. (ANSES).
- CONSTANCIA DE ARCA, DE LA QUE SURJA CONSTANCIA DE CUIL, O QUE NO REGISTRA IMPUESTOS ACTIVOS, O BAJA EN LA ACTIVIDAD ECONOMICA RELACIONADA A LA PROFESION.
- NEGATIVA DE ANSES.
- CONSTANCIA DE CBU de su cuenta bancaria o en caso de no poseer ninguna solicitar ante la Caja la apertura de la cuenta.

- **HISTORIA CLINICA COMPLETA**, CERTIFICADO MEDICO ACTUALIZADO COPIA Y ORIGINAL EMITIDO POR MEDICO TRATANTE.

Como este beneficio requiere de una **JUNTA MÉDICA** para certificar la incapacidad, el afiliado solicitante podrá proponer médico de parte, a los fines de participar en la Junta Médica de determinación de incapacidad, que se realizará en el marco del trámite administrativo.